

## CARGOS Y PERSONAL

### UNIVERSIDADES CATALANAS

#### UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

**RESOLUCIÓN 1158/2020, de 30 de julio, por la que se nombran nuevos miembros de la comisión UPC-LE-8026 correspondientes a la Resolución 2102/2019, de 16 de diciembre, por la que se convocan los procesos selectivos para la contratación de personal docente e investigador en el marco del Plan Serra Hünter.**

#### FUNDAMENTOS

De acuerdo con el convenio entre la Administración de la Generalitat de Catalunya, mediante el Departamento de Empresa y Conocimiento, y las universidades públicas catalanas de desarrollo del Plan Jaume Serra Hünter de profesorado contratado en el periodo 2016-2020.

La resolución 2102/2019 de 16 de diciembre, por la que se convocan los procesos selectivos para la contratación de personal docente e investigador en el marco del Plan Serra Hünter, donde se especifican los perfiles y los miembros de las comisiones de selección de los concursos (DOGC 12/23/2019)

La resolución 546/2020 del 16 de marzo, por la que se hace pública la relación definitiva de personas de admitidas y excluidas en la Resolución 2102/2019, de 16 de diciembre.

Dado que el presidente de la comisión UPC-LE-8026 tiene conflicto de interés, la vocal 1 pasa a ser la presidenta, se nombra un nuevo vocal 1 y el vocal 3 pasa a ser uno de los miembros que constaba inicialmente como suplente en la comisión.

Y en uso de las atribuciones que tengo conferidas según lo establecido en los Estatutos de esta universidad.

#### RESUELVO,

PRIMERO.- Nombrar al presidente y dos vocales del proceso selectivo:

1 plaza de profesorado lector

Departamento de Ingeniería Hidráulica

Perfil: Ingeniería Hidráulica

Código: UPC-LE-8026

Presidenta: Helena Ramos (Univ. Lisboa)

Vocal 1: Ignasi Rodríguez-Roda Layret (Univ. Girona)

Vocal 3: : Luigia Brandimarte (KTH Royal Institute of Technology, Stockholm)

SEGUNDO.- Se comuniquen estos nombramientos a la Dirección del Plan Serra Hünter, al resto de los miembros de las comisiones y a los candidatos del concursos correspondiente.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso contencioso administrativo ante los juzgados de la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente de la notificación de este acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante el rector de la UPC, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la recepción de esta notificación o, en su

CVE-DOGC-B-20213019-2020

caso, del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39 / 2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Barcelona, 30 de julio de 2020

Francesc Torres

Rector

(20.213.019)